I. MUNICIPALIDAD DE VICHUQUÉN
Tradición, Magia y Encanto

DECRETO EXENTO Nº 2779

MAT.: Adjudica Licitación que indica.
VICHUQUÉN, 13 de Diciembre del 2017.

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N°838, de fecha 06 de Diciembre de 2016, por el cual asume como Alcalde Titular de la Comuna de Vichuquén don Roberto Rivera Pino.
- El Decreto Exento N°1802 de fecha 31 de Julio del 2017, que establece el orden de subrogancia del Alcalde.
- El Decreto Exento N°3054 de fecha 27 de diciembre del 2016, mediante el cual el alcalde delega firma al administrador municipal, don Rodrigo Salazar Díaz.
- La resolución exenta N° 11062/2016 de fecha 12 de septiembre del 2016 que aprueba proyectos y recursos del programa de mejoramiento urbano y equipamiento comunal/ emergencia/ comuna de Vichuquén (E25424/2016)
- Lo Dispuesto en la Ley N° 19.886, sobre compras y contrataciones públicas y su reglamento.
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, he acordado y

CONSIDERANDO:

- La elaboración de Bases y Especificaciones técnicas de la Licitación.
- Ofertas presentadas por los Oferentes.
- El Acta de Evaluación de Ofertas.
- El Certificado N° 013 del Departamento de Administración y Finanzas, que Certifica Disponibilidad Presupuestaria para ejecución del proyecto "Construcción plaza las palmeras Llico".

D E C R E T O:

1. **ADJUDÍQUESE**, la licitación **ID: 3442-39-LP17**, denominada "Construcción plaza las palmeras Llico", por un monto neto de **$ 49.641.500**.-, IVA por un monto de **$ 9.431.885**.-, totalizando un monto final a contratar de **$ 59.073.385** (cincuenta y nueve millones, setenta y tres mil, trecientos ochenta y cinco pesos iva incluido) al oferente Leonel Valdivia Cortés, Rut N°12.371.397-4.
2. **AUTORISESE**, la Orden de Compra, generada automáticamente por el Portal de Mercado Público, al oferente adjudicado, para la emisión y aceptación de la presente Licitación.
3. **IMPUTESE,** los presentes gastos a la Cuenta correspondiente
4. **PUBLIQUESE**, el presente decreto en el portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE VICHUQUÉN
SECRETARIO MUNICIPAL

VICTOR RUZ TOLEDO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE VICHUQUÉN
ALCALDE

RODRIGO SALAZAR DÍAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL A L C A L D E

RSD/VRT/PRB/prb
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Secretaria municipal
- Control Interno
- Adm. y Finanzas
- Adquisiciones